



DECRETO ALCALDICIO N° 1582 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 17.05.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno N°290 de fecha 17.05.2016, mediante la cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de Mayo de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco por la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa durante el mes de Mayo de 2016.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos quirúrgicos a los siguientes Proveedores:

DIFEM LABORATORIOS S.A RUT 79.581.120-6	\$131.211
SOC. DE INVERSIONES ANTAR LTDA. RUT 77.807.670-8	\$232.024
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA. RUT 80.447.400-5	\$161.113
JUAN HUMBERTO ALVARADO CORNJE	\$333.000

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

AUTORIZASE Orden de Compra proveniente de Licitación Pública por la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa durante el mes de Mayo de 2016.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos quirúrgicos a los siguientes Proveedores:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$335.000
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB RUT 78.027.120-5	\$162.540

TOTAL ADJUDICADO \$1.354.888 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAC/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD